53472

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	Programas sociales	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del programa	El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	Sujeto obligado corresponsable del programa	Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia	Diseño	Objetivos, alcances y metas del programa Tabla_514203	Población beneficiada estimada (número de	Nota metodológica de cálculo	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto déficit de operación	Monto gastos de administración	Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	Hipervínculo calendario presupuestal	Criterios de elegibilidad	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)	Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)	Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso	Periodo evaluado	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Hipervínculo a resultados de informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)	Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_514205	Formas de participación social	Articulación otros programas sociales (catálogo)	Denominación del (los) programas(s) al(los) cual(es) está articulado	Está sujetos a reglas de operación (catálogo)	Hipervínculo Reglas de operación	Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_514257	Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2020	01/07/2020	30/09/2020	Programas de subsidio	Programa de jubilados y/o pensionados y personas mayores de 65 años (Uso Doméstico).	No	Subdirección Comercial del OOAPAS	Subdirección Comercial del OOAPAS	Ley de Ingresos del Municipio de Morelia 2020	http://morelos.morelia.gob.mx/ArchivosTranspOOAPAS/Art3520/Serv/FraccXV/ley_ingresos_mpio_morelia_2020.pdf	Si	01/01/2020	31/12/2020	Programa alineado a la prerrogativa considerada en la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, Ejercicio Fiscal 2020.	Tabla_514203	6040	Con base en los registros del sistema comercial.			67423.78					1.- Que el usuario cuente con medidor; 2.- Que sea usuario doméstico; 3.- Que el contrato del agua esté a nombre del beneficiario; 4.- No tener ningún adeudo en el momento de solicitar el apoyo.	Presentar copia de la credencial de la pensión, jubilación, INAPAM o INSEN, así como del INE.	58.35	279.09	Acudir a la Jefatura de Atención al Público del OOAPAS y presentar queja verbal o escrita.	Ley de Responsabilidades administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.	Cuando el usuario no acuda a su renovación al año, o que haga uso del inmueble como uso comercial.								No		No			http://morelos.morelia.gob.mx/ArchivosTranspOOAPAS/Art3520/Serv/FraccXV/Padron_beneficiarios_Lista.pdf	Subdirección Comercial	13/10/2020	13/10/2020	1) Los subsidios, estímulos y apoyos otorgados a adultos mayores y personas discapacitadas atiende a prerrogativas emanadas de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el ejercicio fiscal 2020. Al no ser considerado un programa no se tiene determinado un presupuesto, ni una modificación, ni evaluación, ni indicadores. 2) El beneficio se otorga a demanda de las solicitudes de los usuarios por lo que no hay